

Expediente: **335/23**
Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ ALBORNOZ SILVIA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALBORNOZ, SILVIA NOEMI-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 335/23



H20442457167

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ALBORNOZ SILVIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE
335/23

CONCEPCION, 23 de febrero de 2024

I- Agréguese reposición fiscal, bono de movilidad. A lo petitionado, líbrese oficios conforme lo ordenado en fecha 29 de Noviembre de 2023.-

II- De lo dictaminado por el Cuerpos de Asesores Contables del Poder Judicial, corrarse traslado a la parte actora. Se hace constar que el dictamen se encuentra agregado al expediente digital para su consulta (art. 187 N.C.P.C. y C.).-

III- Atento a que en los presentes autos existe una relación de consumo entre las partes, según surge de constancias de autos, siendo de aplicación Ley de Defensa al Consumidor, y atento el carácter de orden público de dicha normativa (art. 65 Ley 24.240), Dese vista al Ministerio Fiscal para que se expida si se dio total cumplimiento con el art. 36 de dicha Ley. .-AA

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.